Gobernación de Itapúa

DICTAMEN Nº 08/2016.-

Encarnación, 11 de abril de 2016.

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 11 días del mes de abril del año 2016, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Director General de Gabinete, siendo las 08:30 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación por Contratación Directa, para la ADQUISICIÓN DE ATAÚD PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.-**

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 18 de marzo del 2016, a las 09:00 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación por Contratación Directa, para la ADQUISICIÓN DE ATAÚD PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.-**

Durante el acto de apertura se verificó que han sido 04 (cuatro) empresas que han presentado su oferta en el plazo establecido, cuyos detalles citamos a continuación:

Conste que se han presentado 4 (cuatro) sobres en el plazo y hora establecidos en la invitación. **El primer sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa **Funeraria San Pedro del Sr. Pedro Nolasco Vera**, el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a *continuación, Planilla de precios, Cédula de Identidad del Representante, Constancia de* RUC, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de Gs. **66.900.000 (sesenta y seis millones novecientos mil).**Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Su Oferta total asciende a la suma total Gs. **66.900.000 (sesenta y seis millones novecientos mil). El segundo sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa **Servicios Milenium**, el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Cédula de Identidad del Representante, Constancia de RUC, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de Gs. **37.950.000 (treinta y siete millones novecientos cincuenta mil).**Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas , Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Su Oferta total asciende a la suma total Gs. **37.950.000 (treinta y siete millones novecientos cincuenta mil). El Tercer sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa **Funeraria San Isidro**, el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Cédula de Identidad del Representante, Constancia de RUC, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de Gs. **43.400.000(cuarenta y tres millones cuatrocientos mil).**Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas , Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Su Oferta total asciende a la suma total Gs. **43.400.000 (cuarenta y tres millones cuatrocientos mil.) El cuarto y último sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa **Funeraria San Justo**, el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Cédula de Identidad del Representante, Constancia de RUC, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de Gs. **58.750.000 (cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta mil).** Declaración Jurada Art. 40 de la Ley *2051/03 de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la* Niñez y Adolescencia. Su Oferta total asciende a la suma total Gs. **2.937.500 (dos millones novecientos treinta y siete mil quinientos).-**

Seguidamente se deja constancia que en el acto de Apertura se registran los montos tal cual fueron presentadas en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.-

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresas oferentes susceptibles de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentados por los todos los oferentes, como ser Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante; menos el de la Empresa FUNERARIA SAN ISIDRO, de HUGO ORLANDO ARGUELLO GARCIA, que presentó su FORMULARIO DE OFERTA **SIN LA FIRMA DEL OFERENTE**, situación que bien es sabido es causal de descalificación, debido a que el PBC claramente dice que el formulario de oferta debe estar **debidamente firmado y completado** y al ser un documento considerado sustancial, la referida oferta es descalificada.-

Seguidamente, se procede a organizar las ofertas, ordenando en forma numérica de menor a mayor, según precio; y provisoriamente por cada lote a analizarse la oferta evaluada como más baja, la que será analizada en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

Las ofertas presentadas por orden de precio hasta la adjudicación a la oferta con menor precio son:

EMPRESA	MONTO DE OFERTA Gs. (IVA incluido si corresponde) Gs.	POSICIÓN
SERVICIOS MILENIUM	37.950.000	1
FUNERARIA SAN JUSTO	58.750.000	2
FUNERARIA SAN PEDRO	66.900.000	3

A continuación pasamos a evaluar la oferta más baja, la cual fue presentada por la Empresa SERVICIOS MILENIUM, representado por JORGE ARGUELLO, cuya oferta asciende a guaraníes 37.950.000 (treinta y siete millones novecientos cincuenta mil). Y luego de corroborados los documentos presentados, la convocante le ha solicitado por nota de fecha 22 de marzo del 2016, conforme al PBC y en el plazo de 24 horas la presentación de los siguientes documentos: balance general de los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014, estado de resultados de los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014 y copia de contratos ejecutados de provisiones o facturaciones de venta, de los bienes por el monto o volumen equivalente al 50% o más del monto ofertado dentro de los años 2012, 2013 y 2014. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueran necesarias para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados. En ese sentido y en fecha 22 de marzo la referida empresa ha presentado la contestación al pedido realizado por la convocante, realizándolo en los siguientes términos:" ....informarle que la empresa SERVICIOS MILENIUM-FUNERARIA, no cuenta con contratos ejecutados de

provisiones o facturaciones de venta con ningún ente público o privado en los años 2012, 2013 y 2014...(sic)". Que, en virtud a la manifestación del representante de la EMPRESA SERVICIOS MILENIUM y a los criterios obrantes en el PBC, corresponde sea descalificada la citada empresa debido a que la misma no ha proveído a la Institución todos los documentos requeridos y que son necesarios para el correcto análisis técnico – financiero de la oferta. Seguidamente pasamos a evaluar la segunda oferta más baja, la cual fue presentada por la EMPRESA SAN JUSTO, representada por LUIS ALBERTO FERNANDEZ BARBOZA, cuya oferta asciende a GS. 58.750.000 (cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta mil). Y luego de corroborados los documentos presentados, la convocante le ha solicitado por nota de fecha 22 de marzo del 2016, conforme al PBC y en el plazo de 24 horas la presentación de los siguientes documentos: balance general de los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014, estado de resultados de los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014 y copia de contratos ejecutados de provisiones o facturaciones de venta, de los bienes por el monto o volumen equivalente al 50% o más del monto ofertado dentro de los años 2012, 2013 y 2014. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueran necesarias para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados. En ese sentido, este Comité ha podido corroborar que los documentos presentados no reúnen la forma y las condiciones necesarias para poder analizar técnica y económicamente a la EMPRESA representada por el señor LUIS ALBERTO FERNANDEZ BARBOZA, por lo que corresponde que la oferta de la misma sea descalificada Seguidamente pasamos a evaluar la tercera mejor oferta, la cual fue presentada por la EMPRESA FUNERARIA SAN PEDRO, representado por PEDRO VERA, cuya oferta asciende a Gs. 66.900.000 (sesenta y seis millones novecientos mil); donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente EMPRESA FUNERARIA SAN PEDRO, representado por PEDRO VERA, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que los representantes legales de la Empresa no se encuentra registrado en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes contratos y/o facturaciones que demuestran experiencia en el ramo. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación del presente llamado a la EMPRESA FUNERARIA SAN PEDRO, representado por PEDRO VERA.-

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	x	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	x	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	x	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	x	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	x	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	x	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	x	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	-----	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	-----	

III. *Otros documentos.*	Cumple	No cumple
Balance General: en el ejercicio fiscal 2012,2013, 2014. Estado de Resultado: en el ejercicio fiscal 2012,2013, 2014. Copias de Contratos en el ejercicio fiscal 2012,2013, 2014. Patente Comercial	x	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	SI	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	SI	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	SI	----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la EMPRESA FUNERARIA SAN PEDRO, representado por PEDRO VERA, lo cual ya hemos detallado más arriba y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.-

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

GOBERNACIÓN DE ITAPUA
Comité de Evaluación
Encarnación - Paraguay

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

INFORME DEL SINARH

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	FUNERARIA SAN PEDRO	PEDRO NOLASCO VERA BENITEZ	1.453.685	No Figura
2	SERVICIOS MILENIUM	JORGE RAFAEL ARGUELLO GARCIA	3.001.505	No Figura
3	FUNERARIA SAN ISIDRO	HUGO ORLANDO ARGUELLO GARCIA	2.899.576	No Figura
4	FUNERARIA SAN JUSTO	LUIS ALBERTO FERNANDEZ BARBOZA	809.463	No Figura

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS				
FUNERARIA SAN JUSTO				
	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ			
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**	**Promedio**
31/12/2012				
31/12/2013				-
31/12/2014				
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**	
31/12/2012				
31/12/2013				-
31/12/2014				
	NIVEL DE RENTABILIDAD			
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**	
31/12/2012				
31/12/2013				-
31/12/2014				

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en los últimos años (2012, 2013, 2014).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 , los últimos años (2012, 2013, 2014).
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
No deberá ser negativo los últimos años (2012, 2013, 2014).

Obs.: LA EMPRESA FUNERARIA SAN JUSTO NO PRESENTO LOS BALANCES SOLICITADOS PARA PODER CONTINUAR CON LOS RATIOS FINANCIEROS.

Lic. Mónica M. Flores V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS				
FUNERARIA SAN ISIDRO				
	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ			
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**	**Promedio**
31/12/2012				
31/12/2013				-
31/12/2014				
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**	
31/12/2012				
31/12/2013				-
31/12/2014				
	NIVEL DE RENTABILIDAD			
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**	
31/12/2012				
31/12/2013				-
31/12/2014				

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en los últimos años (2012, 2013, 2014).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 , los últimos años (2012, 2013, 2014).
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
No deberá ser negativo los últimos años (2012, 2013, 2014).

Obs.: LA EMPRESA FUNERARIA SAN ISIDRO NO PRESENTO LOS BALANCES SOLICITADOS PARA PODER CONTINUAR CON LOS RATIOS FINANCIEROS

Mónica M. Flores
Lic. Mónica M. Flores
Unidad Operativa de Co
GOBER

Denis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Funeraria San Pedro de Pedro Nolasco Vera

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio
31/12/2012	45.128.308	-	-	
31/12/2013	74.202.201	-	-	36,03
31/12/2014	108.161.546	1.000.776	108,08	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2012	-	234.508.308	-	
31/12/2013	-	263.582.201	-	0,0011
31/12/2014	1.000.776	292.769.089	0,0034	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2012	2.028.308	232.480.000	0,01	
31/12/2013	31.102.201	232.480.000	0,13	0,08
31/12/2014	24.288.597	240.415.000	0,10	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2012; 2013; 2014).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2012; 2013; 2014)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo. (2012; 2013; 2014)
Obs.: La Empresa Funeraria San Pedro cumple con lo solicitado en el PBC.-

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS

SERVICIOS MILENIUM

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ			
Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio
31/12/2012	44.202.748	4.855.869	9,10	
31/12/2013	46.777.582	5.001.536	9,35	9,27
31/12/2014	46.777.582	5.001.536	9,35	
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2012	4.855.869	54.861.818	0,09	
31/12/2013	5.001.536	56.607.613	0,09	0,09
31/12/2014	5.001.536	55.441.649	0,09	
	NIVEL DE RENTABILIDAD			
Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2012	7.620.656	25.000.000	0,30	
31/12/2013	1.200.413	25.000.000	0,05	0,10
31/12/2014	- 1.237.734	25.000.000	- 0,05	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en los últimos años (2012, 2013, 2014).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 , los últimos años (2012, 2013, 2014).
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
No deberá ser negativo los últimos años (2012, 2013, 2014).

Obs.: La Empresa SERVICIOS MILENIUM cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Lic. Mónica M. Flores V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Denis Fabian Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA